



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
SENER-CONACYT SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA – 2013 –02
CENTROS MEXICANOS DE INNOVACIÓN EN ENERGÍA SOLAR

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados demás personas inscritas en el RENIECYT, que presenten propuestas para la conformación de un Centro Mexicano de Innovación en Energía Solar.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial y que la documentación traducida al idioma inglés incluida en la propuesta es idéntica en su contenido a la del idioma español; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>22 DE JULIO DE 2013</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>26-JUL-13 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>SEPTIEMBRE DE 2013</p>	<p>De manera enunciativa mas no limitativa se presentan las siguientes líneas de investigación de interés para el Sector:</p> <p>-Mapa del recurso solar.</p> <p>-Investigación y desarrollo en materiales para el aprovechamiento del recurso solar.</p> <p>-Almacenamiento de energía</p>	<p>1. Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud requerida del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT. Los proponentes deberán contar con clave de acceso al SIAP, en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar una clave de acceso en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT.</p> <p>2. Los anexos de la propuesta deberán ser enviados en español; el Anexo III en español e inglés, y deberá asegurarse la consistencia entre ambas versiones. Los documentos correspondientes deberán estar conformados en archivos PDF no mayores a 2 Mb y tantos como sean necesarios para completar los requerimientos de la propuesta.</p> <p>3. La propuesta deberá contener los siguientes elementos:</p> <p>a) Llenado del Formulario en la plataforma SIAP del CONACYT, en español.</p> <p>b) Anexo I. Carta de Responsabilidad (en español): Si la UNAM es la líder el Consorcio obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>c) Anexo II. Carta de intención (en español): Si la UNAM participa en el Consorcio obtendrá firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>d) Anexo III. Plan General del Proyecto, que contenga (en español e inglés):</p> <p>- Apartado I. Conformación del CEMIE-Sol.</p> <p>I. Estructura del consorcio.</p> <p>II. Participación y aportación de cada integrante del consorcio y sinergia esperada con su asociación.</p> <p>III. Proceso de gestión del CEMIE-Sol a mediano y largo plazo.</p> <p>*Revisar el numeral 2.4, Apartado 1, en los términos de referencia de la convocatoria para mayor detalle de la información requerida en esta sección.</p> <p>- Apartado 2. Plan estratégico y operativo del CEMIE-Sol.</p> <p>I. Plan estratégico del CEMIE-Sol.</p> <p>II. Plan operativo del CEMIE-Sol.</p> <p>*Revisar el numeral 2.4, Apartado 2, en los términos de referencia de la convocatoria para mayor detalle de la información requerida en esta sección.</p> <p>- Apartado 3. Proyectos estratégicos del CEMIE-Sol, para cada proyecto incluir al menos:</p> <p>I. Tipo de proyecto y línea de investigación estratégica.</p> <p>II. Instituciones y empresas participantes.</p> <p>III. Líder técnico y administrativo del proyecto.</p> <p>IV. Principales integrantes del equipo de trabajo.</p> <p>V. Antecedentes y justificación.</p> <p>VI. Objetivos y metas.</p> <p>VII. Descripción, contenido innovador y/o propiedad intelectual.</p> <p>VIII. Resultados esperados y entregables.</p> <p>IX. Metodología(s) propuesta(s).</p> <p>X. Cronograma de actividades.</p> <p>XI. Desglose financiero a nivel rubros.</p> <p>XII. Impactos, análisis de oportunidades, plan de negocios y/o mecanismos de transferencia (dependiendo del tipo de proyecto).</p> <p>*Revisar el numeral 2.4, Apartado 3, en los términos de referencia de la convocatoria para mayor detalle de la información requerida en esta sección.</p> <p>5. Servicios externos nacionales o extranjeros.</p> <p>El Fondo puede apoyar el rubro hasta por el 30% del presupuesto total con personas morales y/o físicas nacionales y/o extranjeras directamente relacionadas con el proyecto</p> <p>6. Rubros no elegibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a: • Obra civil con fines de producción. • Gastos de administración con fines de producción. • Contratación de personal para producción o comercialización. • Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales. • Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial. • Intereses. • Pérdidas debidas al cambio de divisas. • Créditos a terceros. • Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias. • Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. • Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento). • Pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales. <p>7. Aportaciones concurrentes.</p> <p>Con el fin de fortalecer la vinculación entre las instituciones y empresas participantes, es preferente que, en el caso en que así corresponda, las empresas e instituciones participantes realicen aportaciones concurrentes de acuerdo a las particularidades del CEMIE-Sol, en las áreas o actividades en que éstas puedan tener un mayor impacto y beneficio para el aprovechamiento de la energía solar en el país. Esta cantidad puede ser integrada al centro en especie o mediante aportación monetaria, y deberá estar considerada y claramente identificada en el Presupuesto del CEMIE-Sol. En la evaluación se dará preferencia a las solicitudes que registren concurrencia de sus participantes.</p> <p>8. El Fondo considerará como parte del apoyo el pago de los impuestos que se generen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto.</p> <p>9. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>10. No se tomarán en cuenta las propuestas de grupos cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx